

160916

CSN/AIN/40/IRA/0280/06



Hoja 1 de 3

## ACTA DE INSPECCION

[REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día catorce de noviembre de dos mil seis en la **UNIDAD DE BIOLOGÍA MOLECULAR**, del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA** sito en [REDACTED] Madrid (28006).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a fines médicos y cuya autorización de modificación vigente fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, con fecha 30-05-06 (IR/M-98/74).

Que la Inspección fue recibida por [REDACTED] Supervisor de la instalación, y por [REDACTED] con Diploma de Jefe de Servicio de Protección Radiológica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación se encontraba señalizada reglamentariamente y disponía de medios para establecer un acceso controlado. \_\_\_\_\_
- No disponían de fuentes encapsuladas no exentas para uso en contadores de centelleo. \_\_\_\_\_



- Disponían de equipamiento adecuado para almacenar y usar los isótopos no encapsulados autorizados y para recoger y almacenar los residuos radiactivos generados. \_\_\_\_\_
- Tanto las dependencias como el material radiactivo de que disponían se ajustaban a lo establecido en la autorización de la instalación. \_\_\_\_\_
- Los niveles de contaminación (sin descontar el fondo radiactivo natural) fueron similares al fondo radiológico natural. \_\_\_\_\_
- Disponían de registros del inventario de actividad existente en la instalación al autorizar la compra de cada radioisótopo. La última entrada de material radiactivo fue de [REDACTED] el 20-09-05 y el último uso (finalización del vial) el 21-09-05. \_\_\_\_\_
- Disponían de registros de control de contaminación realizados por el usuario después de cada uso de material radiactivo y mensualmente realizados por el SPR. \_\_\_\_\_
- No habían retirado contenedores de residuos radiactivos ni evacuado efluentes líquidos radiactivos solubles en agua. \_\_\_\_\_
- La última evacuación de contenedores de residuos sólidos desclasificados se realizó el 16-02-05. \_\_\_\_\_
- Disponían de un detector operativo de nivel de contaminación. \_\_\_\_\_
- Disponían de una Licencia de Supervisor vigente. \_\_\_\_\_
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en categoría B sin dosímetro personal asignado. Las dependencias estaban clasificadas como zonas vigiladas. Tenían dosis anuales asignadas por dosimetría de área aplicando las lecturas de un TLD ubicado en lugar representativo. Los valores eran similares al fondo radiológico. \_\_\_\_\_



#### DESVIACIONES

- No se detectaron. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear,

la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintisiete de noviembre de dos mil seis.



---


#### TRÁMITE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Fds



11-12-2006

  
UNITE DE FENUSCO  
PROTECCION RADIOLOGICA